



**SANCIONA LOS ESTADOS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, PARA EL AÑO 2025. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº BI-00225/2025**

**Concepción, 28 de febrero de 2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N° 96 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 325 de fecha 31 de enero de 2025 que Aprueba Manual De Gestion y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 2358 de fecha 07 de agosto del 2024 de JUNAEB, que nombra a doña Paola Beatriz Medina Martinez como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Bio Bio; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país,

entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 236, Glosa N° 09, contempla la suma de M\$ 7.481.690.- destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°9 previamente referida, establece: *“Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley. Estos recursos podrán transferirse también a entidades privadas, y se asignarán conforme a lo estipulado en el articulado de esta ley.”*.

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2025, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 96 de fecha 15 de enero del 2025 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N°325 de fecha 31 de enero del 2025;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2025, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, esta entidad publicará únicamente la información correspondiente a los beneficiarios mayores de edad. La nómina completa de los beneficiarios se encuentra en el expediente digital N° 02 del gestor documental de JUNAEB. Sin perjuicio, todos los estudiantes pueden consultar el estado de su beca a través del portal web de JUNAEB, cuya dirección se encuentra en la parte resolutive del presente acto. En consecuencia,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE** los siguientes estados del beneficio Programa de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2025, a los estudiantes de que se individualizan en archivo digital adjunto al presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Estado</b>	<b>Postulantes</b>	<b>Renovantes</b>
Becado	149	296
Suspensión primer semestre	0	1
Suspensión anual	0	13
<b>Total</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CESE** el pago a las correspondientes familias tutoras y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras, de acuerdo con lo decidido en el artículo precedente y en los casos que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE** como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.03.236 GLOSA N° 09.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO SEXTO PRIMERO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo

previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAOLA BEATRIZ MEDINA MARTINEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE BIOBIO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.

Distribución:

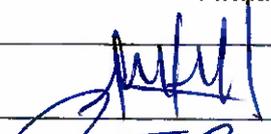
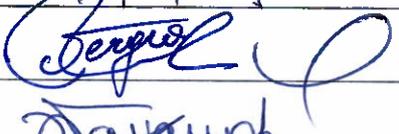
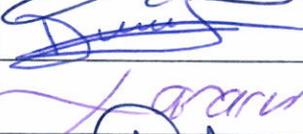
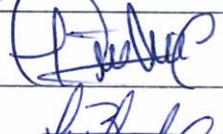
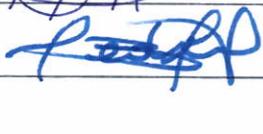
- Departamento de Bienestar Estudiantil
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	19/02/2025		
Lugar	Dirección regional Biobío		
Hora Inicio	10:45	Hora Término	12:58
Motivo	Comisión asignación PRFE prov. de Biabco.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Blanca Gómez Fariñez	
Nerys Ramírez Adalberto	
Ingrid Navarro Fredes	
Danilza Sáez Pedrero	
Loreto Arovená Muñoz	
Vanessa Caudenas Caudenas	
Fernanda Ducassa Benimelis	
PAOLA MEDINA MARTINEZ	

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

### 3.- Temas Tratados.

- Luego de la presentación de participantes de la comisión se leen las principales funciones y criterios de funcionamiento de la comisión. Adicionalmente, se indica que el cierre de asignación de febrero es el 28/02/2025 y el orden de becados es renovantes y posteriormente a postulantes en marzo pues se debe considerar la precisió y puntaje desde D.N.
- Se informa que este año se encuentra en manual de asignación el ingreso de postulación de casos especiales por discapacidad progresiva, para lo cual debe presentar solicitud formal del estudiante, certificado de ruralidad y Car.
- Respecto a los criterios de desempate de los postulantes, se informan los criterios del manual, junto con ello, la comisión establece los siguientes:
  - 1º Distancia y accesibilidad al transporte público.
  - 2º Disponibilidad de cupo de tutoras de acuerdo al sexo/género que la tutora puede recibir.
- Se da lectura a requisitos de postulación y renovación y cupo por comuna. En caso de aumento de cobertura se debe realizar una modificación de convenio.
- La región cuenta con un total de 691 siendo en nivel:
  - bachillerato Superior 31
  - Media
- Revisión de nóminas por entidad ejecutora.
  - Zircón:
    - Cont. media superior: 3 (2 cambios EE y 1 cambio región)
    - Postulantes B.-M: 8 + 1.
    - Práct. estival: 2
    - Renovantes: 8 (se elimina una estudiante por renuncia)
    - Renovantes Superior: 0
    - Supp. Anual:
- En relación a las continuidades a superior con cambio de entidad se indica que se debe informar a D.N. que es importante que el programa incorpore mejoras que vayan en relación al territorio, por lo que se propone que para Ed. superior se pueda generar una beca que permita arrendar.

• Los Álamos

- Continuidad M-Superior: 2 (ambas con cambio de EE).
- Postulaciones: 8
- Prácticas estival: 1
- Renovantes B-n: 4
- Resguardo de cupo: 1.
- Suspensión anual: 2 (sin auxer cargado).

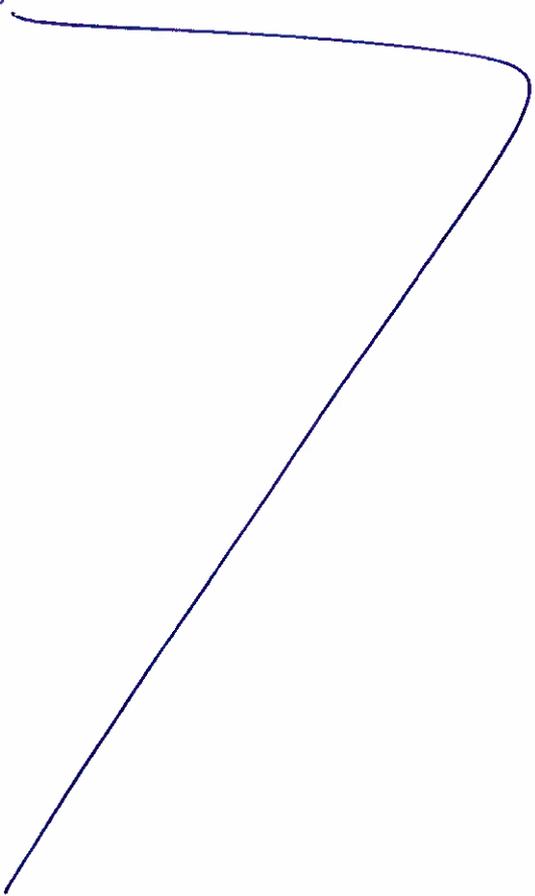
• Contarino:

- Renovantes B-B: 31.
- Postulantes: 28
- Continuidad B-n: 3 (cambio a EE de Concepción).  
Se incorporan 3 estudiantes con EE en R. Araucanía.

• Arauco:

- Resguardo de cupo: 0 cambio de estado
- Renovantes superiores: 6
- Renov. B-n: 33
- Práct. Est: 2
- Post. B-n: 13
- Cont. n. a superior: 4 (1 cambia a EE Concepción).

• Cañete:

- Renov. superior:  $13 - 1 = 12$  (Eliminado uno repetido)
  - Renov. B-n: 46
  - Práct. estival: 5
  - Cont. M-Superior: 5 (1 cambio a EE Temuco - 3 cambio a EE Concepción)
  - postulantes B-n: 35
  - Resguardo de cupo: 19
- 

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

- Se establece que el plazo máximo para subsanar observaciones, entrega de documentos pendientes será para estudiantes de básica - media hasta el 14 de marzo y superior hasta el 24 de marzo, posteriormente serán eliminados.

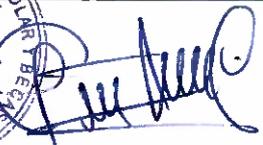
- En caso de necesidad de evaluación de 4º estudiantes se indica que se debe solicitar a D.R. indicando por qué se exceptúa. Se reitera que es por un periodo acotado máximo por 1 año.

### 3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
Se acuerdo fecha máxima para presentar doc. resguardo de cupo y suspensiones B.N: 14/03 S: 24/03, posteriormente serán eliminados	Vanessa Cardenas

**"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: Vanessa Cardenas C.  
Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.

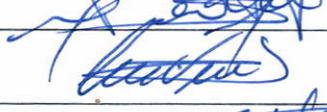
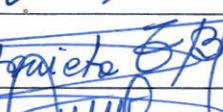



 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

### 1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	20-02-2025		
Lugar	Dirección Regional Ductro		
Hora Inicio	11:00 horas.	Hora Término	13:00 hrs.
Motivo	Comisión Asignación PRFE, provincia de Ductro.		

### 2.- Asistentes.

Nombre	Firma
YOHANA ALVAREZ TORRES <sup>Y. Torres</sup>	
Patricia Pinto Alarcón (Laja)	
Paulina Cea García (Nacimiento)	
Karin Aguilera Rodríguez	
Rita Villabran Castillo	
PAOLA MEDINA MARTINEZ	
Carla Valverde Urra	
Antonietta Barros Bravo	
Janessa Caudenas Caudenas	
Viviana Pino Cesalga	

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

### 3.- Temas Tratados.

Se da inicio a la reunión con saludo de bienvenida a cargo de los integrantes. A continuación se informan los principales funciones y criterios de funcionamiento de la comisión, además de los fechas de publicación de resultados y de ingreso de los estudiantes al programa. Se dan a conocer los fechas de cierre según calendario de asignación. La asignación de postulantes se realizará cuando se revise la nómina de preasignación y se realice el análisis de datos que existe un número importante de postulaciones este año.

- La cobertura para este año es de continuidad, pero a futuro un aumento en el monto a pagar a título y un aumento también en el aporte a la entidad.
- Se dan a conocer algunos lineamientos técnicos y la cobertura por cada una de las entidades según los convenios.
- Se informan los requisitos para un 4to estudiante en la eventualidad que no haya títulos disponibles.
- Se repasan los requisitos de asignación.
- Se informan que este año se estableció la posibilidad de postulación a cosas especiales por dispersión geográfica así mismo existe la posibilidad excepcional de postulación especial para educación superior.
- Se informa a la comisión que deben establecer criterios de desempate a los 7 e indicadores en el manual y también de deben establecer los pleros máximos para recepción de solicitudes pendientes.
- Se recuerda a los integrantes que para poder continuar con la asignación debe haber autorización de la Dirección Reg.
- La comisión establece los siguientes criterios de desempate:
  - 1- Género que necesite la tutela
  - 2- Nota del postulante
  - 3- Accesibilidad a transporte público.
- La comisión establece como base límite para recepción de cupo 5 y m 14 de marzo superior hasta el 31 de marzo.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Revisión nóminas por entidad ejecutora.

Mulden:

- Post. ByN = 4
- Prácticas estivales = 2
- Renovantes ByN = 17
- Renovantes superior = 6
- Resguardo de cupo = 4
- Suspensión Anual = 8
- Suspensión 1<sup>er</sup>s = 1
- Continuidad Media - Superior = 2 (1 con cambio de entidad)

Cabrero:

- Continuidad Media - Superior = 1 (con cambio de entidad)
- Postulantes ByN = 7
- Renovantes ByN = 5

Laja:

- Renovantes ByN = 2
- Práctica estival = 1
- Postulación ByN = 8
- Resguardo de cupo = 1

Tumbel:

- Suspensión Anual = 1
- Renovantes ByN = 8
- Postulantes ByN = 4

Santa Bárbara:

- Suspensión Anual = 1
- Renovantes superior = 1
- Renovantes ByN = 17
- Práctica estival = 1
- Postulantes ByN = 8
- Continuidad Media - Superior = 2 (1 con cambio de entidad)
- Resguardo de cupo = 1

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Los Apelos:

- Suspensión Anual = 3
- Resguardo de cayo = 13
- Renovantes B y N = 26
- Renovantes superior = 5
- Continuidad N.a superior = 1 (con traslado de región) \*
- Práctica estival = 4
- Postulantes B y N = 14
- Continuidad N.a superior = 4

Nacimiento:

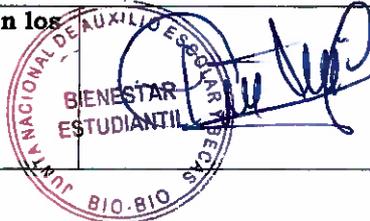
- Suspensión Anual = 1
- Suspensión 1<sup>2</sup> S = 1
- Renovantes superior = 11 (1 con cambio de entidad a concepción)
- Resguardo de cayo = 3
- Renovantes B y N = 26
- Práctica estival = 8
- Postulantes B y N = 4
- Continuidad N.a superior = 11 (3 con cambio de entidad a concepción)

### 3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
se acuerda fecha máxima para resguardo de cayo B y N hasta el 14 de mayo y superior 31 de mayo. fecha posterior se eliminará el formulario.	Vanessa Cardenas

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Vanessa Cardenas C.  
Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.

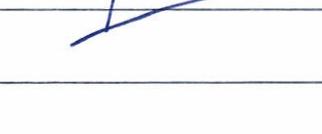
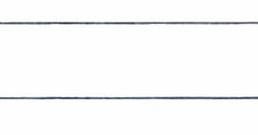


	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	21/02/2025		
Lugar	Dirección Regional Bío-Bío		
Hora Inicio	11:05	Hora Término	13:15
Motivo	Comisión de asignación PRFE prov. de Concepción.		

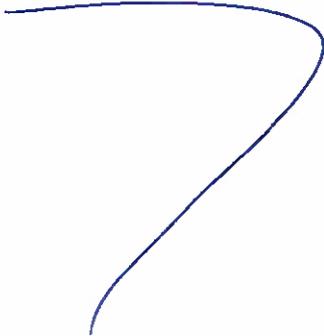
2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Cristina Yevens Yevens	
Alejandra Salas Echeverría	
Déjora Ombuezza Costera	
Alejandra Acosta Carrera	
Fernanda Ducosa Binimelis	
Janessa Gaudenas Gaudenas	
Nancy Soló Oros	



 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº
	ACTA REUNION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Fecha:

Puntos:  
 Continuidad 17-2: 1      Resg. cupo: 7  
 Práct. estival: 1  
 - Se finalizó la reunión a las 13.15.



### 3.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable

**“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”**

Nombre: Vanessa Cardenas C.  
Cargo: Trabajadora Social Becas, Junaeb Bio Bio.

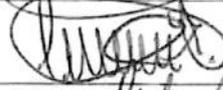


	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil Página: 1 de 13

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	Jueves 27 de febrero del 2025		
<b>Lugar</b>	Sala de reuniones direccion regional		
<b>Hora Inicio</b>	09:30 hrs	<b>Hora de Término</b>	13:30 hrs.
<b>Motivo</b>	Evaluación y sanción controles programáticos, Programa de Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2025.		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Viviana Pino Ceballos	
Cesar Inzunza Monsalve	
Jessica Parra Campos	
Vanessa Cardenas Cardenas	

### 3.- Temas Tratados

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se da inicio a la reunión siendo las 09:30, la profesional de la Sección Bienestar Estudiantil Oficina Becas y Baes, de la Dirección Regional, Vanessa Cardenas Cardenas, procede a dar lectura de los criterios de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 96 de fecha 15.01.2025.</li> <li>2. El análisis de cada Entidad Ejecutora, se lleva a cabo de manera presencial, desde la sección de bienestar estudiantil de esta Dirección Regional, los antecedentes se hicieron llegar previamente via correo electrónico a la encargada del programa.</li> <li>3. Se procede a evaluar y sancionar los casos presentados por cada entidad ejecutora, los cuales se detallan a continuación:</li> </ol>
---

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil Página: 2 de 13

**Entidad Ejecutora: Ilustre Municipalidad de Cañete:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	35
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	42
-------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Básica-Media
					Básica-Media

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Contulmo:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	27
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	29
-------------------------	----



**REGISTRO**

**ACTA DE REUNION/VISITA**

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 3 de 13

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media
					Básica-Media

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Arauco:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	12
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	28
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior
					Básica-Media
					Básica-Media
					Superior
					Básica-Media
					Básica-Media
					Básica-Media

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL Bío Bío
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil
		Página: 4 de 13

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Curanilahue:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	04
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	03
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Lebu:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	04
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	12
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					SUPERIOR
					SUPERIOR
					SUPERIOR

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Los Alamos:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	07
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	04
-------------------------	----

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Tirua:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	09
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	08
-------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes suspensión anual menores de edad a becar:

RENOVANTES SUSPENSION ANUAL	01
-----------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Cabrero:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	06
--------------------------	----



**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO

**ACTA DE REUNION/VISITA**

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 6 de 13

❖ Cantidad de estudiantes postulantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	04
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Laja:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	06
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes postulantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media
					Básica-Media

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	01
-------------------------	----

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Yumbel:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	04
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	08
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes Suspension anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Los Angeles:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	14
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	26
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior
					Superior
					Básica-Media
					Superior

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL BÍO BÍO
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil
		Página: 8 de 13

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Mulchen:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	04
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	17
-------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Nacimiento:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	04
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	24
-------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Básica-Media
					Básica-Media

- ❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

- ❖ Cantidad de estudiantes con suspensión 1er semestre mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO

ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 10 de 13

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Santa Barbara:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a becar:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	07
--------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes postulante mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Básica-Media

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	17
-------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

- ❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Coronel:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	03
-------------------------	----

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil
		Página: 11 de 13

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual menores de edad:

SUSPENSIÓN ANUAL	01
------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Hualqui:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

❖ Cantidad de estudiantes postulantes menores de edad a beca:

POSTULANTES BÁSICA-MEDIA	01
--------------------------	----

❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO

ACTA DE REUNION/VISITA

Sección Bienestar Estudiantil

Página: 12 de 13

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Penco:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

**Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Tome:**

Se sanciona y valida lo siguiente:

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes menores de edad a becar:

RENOVANTES BÁSICA-MEDIA	01
-------------------------	----

- ❖ Cantidad de estudiantes renovantes mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior
					Superior

- ❖ Cantidad de estudiantes con suspensión anual mayores de edad:

Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nivel educacional
					Superior

4. Siendo las 13:30 hrs., y habiendo sancionado la totalidad de los estudiantes presentados a la comisión para su sanción correspondiente, se pone término a la reunión.

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Sección Bienestar Estudiantil Página: 13 de 13

#### 4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable
1. Consignar en sistema controles programáticos y becar renovantes	Coordinadora regional prfe
2. Informar a las EE sanción de los casos presentados	Coordinadora regional prfe

#### 5.- Responsable

<p><b>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</b></p> <p>Nombre: VANESSA CARDENAS CARDENAS  Cargo: PROFESIONAL SECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL  OFICINA DE BECAS Y BAES DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO</p>		
Firma y timbre		